

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
HISTORIA DE MÉXICO II

Material de apoyo didáctico para el estudio de la unidad 1. Los proyectos de desarrollo económico ante los retos internos y el mercado mundial

Tema: La economía en la Nueva España

Elaboró: Edith Vázquez León

La dominación y explotación colonial española en Nueva España implicó una profunda transformación de la economía prehispánica y de las relaciones de producción, pues se introdujeron nuevas actividades económicas, técnicas, formas de propiedad y formas de explotación de la mano de obra, así como de nuevas plantas y animales que en lo general se regularon con base en las siguientes características:

- El cobro de pesadas cargas fiscales, tales como el *quinto real*, la *alcabala*, el *almojaribazgo* y el cobro de *tributos* en dinero, en especie y en trabajo.

- La aplicación del *mercantilismo* en la organización de las actividades de producción; el mercantilismo es una política económica que estuvo vigente de los siglos XVI al XVIII, sostenía que la riqueza de un país depende de la cantidad de metales que acumule, por lo que la Corona se empeñaría en dictar medidas que aparentemente impulsarían la acumulación de metales preciosos y de moneda circulante a su favor.

- El establecimiento de nuevas formas de propiedad de la tierra, con todas las ventajas para los españoles quienes la asumieron como un instrumento de poder. Entre dichas formas de propiedad, destacan las *mercedes reales*, las *estancias*, las *haciendas* y los *bienes de “manos muertas”*. Los indios lograron conservar sólo algunas porciones de tierra, con todo y el despojo que sufrieron de parte de los españoles.

- La imposición de numerosas restricciones y prohibiciones a las cuales debían sujetarse quienes se dedicaban a alguna actividad económica en particular. Así por ejemplo, en lo que se refiere a la actividad comercial, estaba prohibido comerciar con otras colonias y con otros países y los barcos sólo podían operar

Algunos impuestos en Nueva España

Quinto real. - Impuesto que consistía en que el 20 por ciento de la producción de metal obtenido en las minas debía asignarse a la Corona.

Alcabala.- Impuesto sobre el comercio interno.

Almojaribazgo.- Impuesto sobre el comercio marítimo.

Consulados.- Organización de comerciantes, tenían el derecho de establecer normas y resolver los conflictos concernientes a su actividad. Hasta mediados del siglo XVIII, el consulado con mayor predominio era el de la Ciudad de México.

Formas de propiedad en Nueva España

Mercedes reales.- Tierras concedidas por la Corona a los soldados españoles que prestaron servicios de pacificación y conquista del territorio de la Nueva España.

Estancias.- Propiedad de gran extensión, concedida por la Corona que reconocía sólo el derecho de usufructo a quien la tuviera.

Hacienda.- Propiedad de gran extensión, concedida en patrimonio y con derechos definitivos, fue la unidad típica de producción agrícola y ganadera.

Bienes de “manos muertas”.- Propiedades de bienes raíces obtenidas por el clero mediante donaciones, legados, compraventa y cobro de hipotecas,

Propiedades de indios.- Porciones de tierra que estuvieron en manos de indígenas de manera individual y colectiva o comunal. Estas últimas se destinaban al uso común de los habitantes y para cubrir gastos públicos.

desde los puertos de Veracruz y Acapulco; en lo que toca a la agricultura, la Corona dispuso que no se podría cultivar vid y olivo y gusano de seda, en tanto que en el ámbito de la ganadería no estaba permitida la cría de ganado merino.

- La existencia de los estancos, nombre que recibían los monopolios pertenecientes a la Corona; otros monopolios estaban en manos de particulares favorecidos por la misma -los consulados de comerciantes, por ejemplo- para controlar la explotación, producción y/o mercadeo de determinados productos, como es el caso de la pólvora, el vino, el aceite, la sal, el papel sellado, y el mercurio o azogue que sólo podían ser comercializados por el gobierno.

- El proceso de adaptación de algunas formas de producción prehispánica y de propagación de otras que los conquistadores aportaron al introducir nuevas actividades económicas, técnicas e instrumentos de trabajo, plantas y animales, modificando el modo de producción existente, gran parte de la geografía nacional, e incluso, los hábitos de alimentación de la población en general.

- El crecimiento regional y desigual, pues sólo en ciertas regiones del país se generó una intensa actividad económica que obviamente benefició a la clase dominante; además, no se desarrollaron más que ciertas actividades, como el comercio y la minería las cuales en realidad fueron las principales fuentes de ingreso de la Corona.

- La explotación desmedida de la mano de obra que proporcionó la población de mestizos, indios y negros mediante diversas formas de organización del trabajo: la *encomienda*, el *repartimiento*, el *peonaje* y la *esclavitud*.

Formas de organización del trabajo

Encomienda.- Consistía en la asignación de un grupo de indios un español -encomendero- encargado de evangelizarlos y “protegerlos” a cambio de lo cual dichos indios debían pagar tributo en especie, trabajo o dinero; perdió vigencia a fines del siglo XVI.

Repartimiento o cuatequil.- Trabajo forzoso y remunerado que debían realizar los indios por tiempo limitado y de manera rotativa. Fue suprimido por la Corona hacia 1632.

Peonaje.- Trabajo remunerado, generalizado en las haciendas agrícolas donde se desarrolló el peonaje por deudas como medio para retener mano de obra barata.

Esclavitud.- Trabajo forzado, sin remuneración alguna, realizado por los negros y algunos indios.

Los límites de la economía en la Nueva España

Para una mejor comprensión del proceso económico que se dio en la Nueva España, así como de los factores que limitaron su pleno desarrollo, los cuales inclusive influirían más tarde en el atraso económico de la misma frente a otras regiones como las de las trece colonias inglesas, es conveniente considerar también los siguientes aspectos:

- El atraso económico en que se hallaba España al emprender la conquista del territorio novohispano, lo que en parte era resultado de la lucha contra la dominación árabe a que estuvo sometida por siete siglos, así como de la expulsión de judíos y de los árabes mismos al finalizar el siglo XV. Esto se reflejaba en una técnica deficiente e incompleta y en la escasez de capitales de inversión. Por tanto, España no estaba en condiciones de imponer un desarrollo acelerado para transformar sus colonias.

- El grado de desarrollo económico en que se encontraba el grupo nativo y las características geográficas de la región: los antiguos mexicanos utilizaban instrumentos

de piedra, hueso y madera; sus formas de producción eran rudimentarias; no existían animales de carga y tracción; los ríos navegables eran pocos y el acceso al mar no sería nada sencillo para los conquistadores no sólo por esa misma razón sino por las características orográficas del territorio mismo. Obviamente, se requería una fuerte inversión de capitales.

- La poca atención que se dio a la introducción de nuevos instrumentos y técnicas de trabajo o a la invención de los mismos, situación que se atribuye a la enorme distancia entre la metrópoli y las colonias, así como a la ausencia de medios rápidos de transporte, aspecto éste que se sumaba a la debilidad de la flota naval española. También pudo haber influido la facilidad que tuvo el español para proveerse de mano de obra barata.

- Los desajustes económicos de la metrópoli. España tuvo acceso a cantidades enormes de metales preciosos e importantes ventajas comerciales, pero no se produjo en su interior una acumulación de capitales que pudiera reinvertirse, pues esa nación no podía proveer a sus colonias de los artículos que demandaban ya que carecía de su propia industria. Los mercaderes españoles sólo fueron intermediarios; compraban sus mercancías al extranjero para revenderlas en aquellas. A ello se sumó el derroche de capitales; España no capitalizó la riqueza obtenida de los dominios, pues la sustrajo de la circulación a favor del clero y la aristocracia o bien para cubrir los gastos públicos y de guerra. En otros casos el capital quedó en manos de contrabandistas, piratas y corsarios, o a la suerte de los naufragios.

- En apego a la política económica mercantilista, España pretendió inútilmente que sus colonias sólo produjeran en beneficio de la Corona, por ello estableció monopolios, numerosos y gravosos impuestos, restricciones y prohibiciones diversas que a la larga sólo propiciarían una paralización productiva tanto en la propia España como en sus dominios.

Las actividades de producción en la Nueva España:

La minería fue la actividad productiva más importante, pues, junto con el comercio, proporcionó los enormes y constantes recursos que la Corona necesitó para cubrir los gastos públicos. Asimismo, fue la que alcanzó un mayor desarrollo durante los tres siglos de dominación, especialmente a partir del auge minero de mediados del siglo XVI, si bien se basó solamente en la explotación y mercadeo de la plata, metal que inclusive alcanzó una relevancia a nivel internacional. Pese a ello, el desarrollo de la minería, tuvo que afrontar algunas dificultades asociadas a la reglamentación para sellar, acuñar y amonedar los metales, deducir el ***quinto real*** y exportarlos; las sumas de capital necesarias para la modernización de las técnicas de extracción y refinación del metal; la mano de obra no calificada y, las condiciones de transporte terrestre e inseguridad en los caminos.

El comercio fue la segunda actividad más importante para España, por la cantidad de ingresos que generaba a través de los impuestos. No obstante, su desarrollo estuvo limitado por factores diversos entre los cuales destacan las prohibiciones, restricciones, impuestos y monopolios dispuestos por la Corona, como los ya mencionados líneas arriba; España se abastecía de mercancías en naciones como Francia, Inglaterra y Holanda para venderlas en las colonias por lo que lejos de enriquecerse, siguió en la pobreza afectando por igual a sus colonias y favoreciendo el ahorro de otras naciones.

Además de las limitaciones ya mencionadas existían otras como las que disponían que las embarcaciones y los productos que transportaban -tanto de importación como de exportación- debían someterse a supervisión en Cádiz; los únicos puertos de llegada eran Veracruz y Acapulco siendo este último el puerto de enlace con regiones de Asia, de donde arribaban productos que en parte se remitían a España. Por si fuera poco el comercio se vio afectado por los ataques de bandas chichimecas y de ladrones, o de piratas en ultramar (siglo XVII, principalmente); la insuficiencia de caminos y transportes, o los naufragios; para hacer frente a la piratería y e contrabando España dispuso que sus barcos navegaran en grupo (**sistema de flotas**), protegidos por buques armados y a cambio de lo cual había que cubrir la cuota correspondiente.

La Casa de Contratación de Sevilla

Fue fundada en 1503, controlaba todas las mercancías destinadas a la colonias y todo producto procedente de ellas; además, recaudaba impuestos de exportación y de importación, recibía todo el oro procedente de las colonias, concedía permisos a los españoles que querían trasladarse a América, protegía las embarcaciones contra el ataque de piratas y debía impedir el contrabando.

La agricultura y la ganadería fueron poco atendidas y de relativo desarrollo por la política restrictiva que siguió la Corona. La agricultura en general se destinó prácticamente al autoconsumo, aunque sí hubo productos que se destinaron a la exportación: la cochinilla, la vainilla y el cacao, principalmente. La base de la alimentación entre los nativos siguió siendo el maíz, el frijol la calabaza y el chile; gradualmente se añadieron la carne de cerdo y de gallina. El trigo sólo se cultivó en las regiones frías y templadas y su consumo estuvo limitado a la población blanca y en algunos casos a los mestizos. En lo que toca a la ganadería, se produjo un importante comercio de cueros de res y sebo que en parte se exportaban a España, aunque también ocasionó la invasión de las tierras de comunidades indígenas. Además, hay que tomar en cuenta la importancia de la ganadería al ser base del transporte y carga de la época.

En el ramo de la producción artesanal y manufacturera, las unidades de producción más importantes en este ramo fueron el taller artesanal y el obraje,. La Corona no se ocupó de impulsar la producción local y dio preferencia a los productos de importación. Los talleres artesanales fueron controlados por los **gremios**; apoyados por las autoridades civiles, tuvieron un rígido e inflexible reglamento que les permitía controlar el monopolio de su producción, entorpeciendo así el desarrollo de la industria: nadie podía abrir un taller sin previa autorización del gremio; los salarios, las jornadas de trabajo, el color, tamaño, calidad y precio del producto, el tipo de instrumento de trabajo, el acceso al grado de maestros y el número de aprendices y oficiales, entre otros, eran aspectos controlados por el gremio. Los **obrajes**, destinados principalmente a la producción de telas y cerámica aun cuando nunca fueron prohibidos, estuvieron sometidos a un régimen que impedía la producción de manufacturas destinadas a consumirse en lugares alejados del centro de producción y su establecimiento se permitió sólo en algunas ciudades.

La Iglesia como actor económico en la Nueva España

La Iglesia tuvo un papel dominante en todos los ámbitos de la vida social novohispana. Misioneros y teólogos lograron constituirse, mediante las obras de beneficencia y

evangelización, en elementos fundamentales para la toma de decisiones y dirección de la sociedad. Su poder se derivó de tres aspectos:

- El control de la ideología o modo de pensar de los habitantes a través de diversas instituciones sociales entre las cuales sobresalen la escuela y los ideales religiosos del catolicismo.
- La relación política de cooperación y apoyo mutuo que se mantuvo entre los religiosos y la Corona.
- La posesión de recursos económicos, especialmente de tierras y capitales de inversión.

En relación con el papel económico de la Iglesia en la Nueva España, podemos señalar que tanto el *clero regular* -compuesto por miembros de las órdenes religiosas- como el *clero secular* -integrado por clérigos y obispos-, lograron un amplio poder económico basado fundamentalmente en la posesión y renta de tierras y capitales obtenidos por conceptos de préstamos hipotecarios y con intereses. Los factores que favorecieron esa situación fueron:

- La donación o cesión de tierras que hacían algunos funcionarios ricos, y hasta algunos indios, llamados por el fervor religioso imperante en la época.

- La adquisición progresiva de grandes propiedades a pesar de que estaba prohibido que el clero lo hiciera. Dichas adquisiciones la Iglesia las lograba por su participación en legados y herencias o bien, por sus conocidas operaciones de préstamos con garantía hipotecaria, operaciones que la convertirían en la principal institución de crédito en el periodo novohispano.

- Los bienes raíces de la Iglesia no podían ser objeto de negocio, venta o renta, por esa razón estaban exentas del pago de impuestos. Ante eso las tierras y los edificios se constituyeron en *bienes de manos muertas*, pero sin dejar de ser una fuente de valor acumulable que le otorgó poder a esa institución.

- El cobro de limosnas, *diezmos* y las *obvenciones parroquiales* o pago por la administración de sacramentos, así como el pago de tributos en trabajo y en especie que la Iglesia recibía; además, el gobierno cubría la mayor parte de sus gastos.

Transformaciones de la política económica a raíz de las Reformas Borbónicas en la Nueva España: 1750 - 1808

A principios del siglo XVIII, el sistema colonial de la Corona empezó a dar muestras de su decadencia en la administración y el control de las posesiones americanas. Lo anterior no fue sólo por las viejas estructuras a través de las cuales algunos grupos como el clero, los grandes comerciantes y las autoridades civiles-, lograron afianzar el poder en beneficio propio, sino también porque los virreinos lograron desarrollar una capacidad productiva con la cual atendieron sus requerimientos internos satisfaciendo en menor medida los propios de la metrópoli.

Ese estado de decadencia que afectaba los intereses de la Corona coincidió con el arribo al poder español de una familia gobernante -la de los *Borbones*- y el impulso de las ideas enciclopedistas o de la Ilustración que precisamente fueron adaptadas por Carlos III, rey de España, bajo la política del *Despotismo Ilustrado*. Con base en esa política, emprendió en las colonias un *conjunto de reformas encaminadas a reforzar el dominio español, modernizar la economía para obtener mayores recursos y recuperar*

los atributos de poder impulsando el desarrollo económico mediante nuevos sistemas racionales, técnicos y científicos, pero sin afectar los intereses del monarca que continuarían predominando sobre el individuo y las corporaciones.

Las reformas condujeron a una época de florecimiento en la Nueva España, si bien es cierto que sólo se produjo en algunos sectores y en beneficio de la Corona, como fue el caso de la producción minera y el comercio. Además, los ajustes provocados por las mismas reformas contribuyeron también a agudizar las contradicciones de desigualdad social existentes, mismas que finalmente dieron pie a que la sociedad novohispana, principalmente los criollos, se pronunciaran con nuevas formas de expresión en contra del sistema establecido y muy a tono con el ambiente de las ideas de la Ilustración que privaban en ese momento en Europa.

Para impulsar la producción minera, se establecieron bancos de créditos -1784-, una **Escuela de minería** -1792- y un tribunal especial para atender los asuntos relacionados con el ramo -1776-. Asimismo, disminuyeron los precios del azogue o mercurio y los impuestos sobre el transporte de maquinaria y materias primas necesarias en la producción de minerales.

También se estableció la **Real Hacienda**, nueva institución que se encargaría del cobro de impuestos, con un moderno sistema de registro de ingresos y egresos para garantizar el control de la riqueza que generaban los mismos impuestos.

Por otra parte, para fortalecer el comercio, entre 1795 y 1797, se permitió la formación de nuevos *consulados de comerciantes* en Guadalajara, Veracruz y Puebla. Anteriormente sólo existían el consulado de la ciudad de México; con la creación de aquellos se pretendió contrarrestar el poder que ya había adquirido el del centro del virreinato, principalmente. Asimismo, se transformó el régimen anterior mediante la eliminación del **sistema de flotas**, la apertura de nuevos puertos en España y la Nueva España -en Guadalajara, Yucatán y Campeche-; además, se concedió permiso para que se llevara a cabo el comercio intercolonial y para que cualquier comerciante pudiera hacer su labor en la metrópoli en embarcaciones propias con materias primas o artículos de lujo. Sin embargo, la libertad fue relativa, pues la Corona siguió controlando algunos productos como el aceite, el vino, la plata, la seda, el bacalao y los bordados de oro, entre otros.

En lo que toca al ramo agrícola, las reformas no fueron tan profundas y sólo se dedicaron a impulsar la producción más rentable para la Corona, por eso se decretó el monopolio de la producción, proceso y venta del tabaco. Los intentos de producción de lino y cáñamo, no tuvieron éxito.

Por último, entre 1804 y 1809, se decretó que la Iglesia cobrara los préstamos que había otorgado y remitiera esos fondos a España para la consolidación de vales reales (**Real Cédula de Consolidación de Vales Reales**). El capital obtenido se recogería en calidad de préstamo y la Corona pagaría los intereses correspondientes. Esta medida ocasionó escasez de capital en la Nueva España y obligó a los deudores de la Iglesia a vender sus propiedades, pues, de no hacerlo, eran rematadas por el gobierno. Esto a su vez afectó el ámbito de la producción y el empleo de mano de obra, pero también la situación económica de los primeros años de independencia del país, pues no disponía del capital suficiente para su inversión en el ramo de la economía.